INFORME DE ACTIVIDADES No. 002		
OBJETO DEL CONTRATO: ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA MODELO 2007 MINIMO DE CILÑINDRAJE 3.000- COMBUSTIBLE DIESEL 4X4, CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNCIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
No. DEL CONTRATO: CA002-2026	**NOMBRE CONTRATISTA:** LILA MILENA TILANO USUGA	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 32104856
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de enero de 2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23/enero/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/diciembre/2026	
PERÍODO DEL INFORME:	23/Febrero/2026- 22/Marzo/2026	
DEPENDENCIA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	

OBJETIVO:

Con el propósito de entregar informe número 01, de la ejecución del contrato con objeto "ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA MODELO 2007 MINIMO DE CILÑINDRAJE 3.000- COMBUSTIBLE DIESEL 4X4, CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNCIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA" concordante con cada una de las cláusulas contractuales estipuladas para la ejecución del contrato, se procede a relacionar cada una de las actividades específicas del contrato, establecidas en el Numeral 03 y como se dio cumplimiento a esta actividad.

1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1. Suministrar el vehículo, en buen estado de funcionamiento y conforme a las especificaciones técnicas	Se suministró el vehículo en óptimas condiciones para el funcionamiento de la empresa de servicios públicos de Santa fe de Antioquia	Ver numeral 3.1
2. Conservar con plena vigencia las licencias, permisos y requerimientos exigidos por la legislación nacional y por las autoridades de tránsito y transporte para el uso y goce de los vehículos.	Se realizó la entrega del vehículo con los permisos, licencias exigidas por la legislación nacional	Ver numeral 3.2 -3.4
3. Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato.	A la fecha el vehículo en referencia se encuentra al día en el pago de los impuestos	Ver numeral 3.2 -3.4

4. Entregar el vehículo a la firma del acta de Inicio	Se realizó la entrega del vehículo inmediatamente se suscribió el acta de inicio en el secop II	Ver secop II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1ContractsManagement%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252fCO1ContractsManagement%25252fTendering%25252fSalesContractEdit%25252fView%25253fdocUniqueIdentifier%25253dCO1.SLCNTR.12086020%26wct%3d2024-03-13T13%253a56%253a24Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252fCO1ContractsManagement%252fTendering%252fSalesContractEdit%252fView%253fdocUniqueIdentifier%253dCO1.SLCNTR.12086020& wct=2024-03-13T13%3a56%3a24Z
5. Adoptar las precauciones necesarias para que el bien esté en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso que permitan la operación normal del servicio, en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia.	Se realizó la entrega del vehículo adecuadamente en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia.	Ver numeral 3.1-3.4
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, así como efectuar las revisiones periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito.	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, así como efectuar las revisiones periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito	Ver numeral 3.4
7. Contratar las pólizas de seguro que requiera los vehículos como son: SOAT	Se realizó la compra del seguro SOAT	Ver numeral 3.3
8. Entregar el automotor libre de multas y comparendos.	Se realizó la entrega del vehículo libre de multas y comparendos.	Ver numeral 3.5
9. Coordinar previamente los mantenimientos para evitar entorpecer las actividades y garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato.	Se mantuvo la comunicación con la supervisión para estar atentos a los mantenimientos preventivos.	Contado directo y telefónico
10. Se presentan las garantías y pólizas exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato	Como contratista se realizó la construcción de garantías exigidas por el contrato en referencia	Ver numeral 3.3

11. Dar aviso a la empresa de servicios públicos de Santa Fe de Antioquia en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.	Se mantuvo la comunicación con la supervisión, pero, a la fecha no se ha presentado casos de fuerza mayor	Contado directo y telefónico
12. Realizar el pago de seguros de vehículo por ley: SOAT, Revisión técnico-mecánica.	Se realizó el pago de seguro SOAT	Contado directo y telefónico
13. El proponente deberá acreditar que es el propietario del vehículo ofrecido o que tiene la disponibilidad de este para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, con la presentación de uno de los siguientes documentos: a) En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición. b) Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido, podrá allegarse carta debidamente suscrita por el propietario (junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite) en la que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, en caso de adjudicación del contrato.	Se realizó la documentación pertinente como constancia de propiedad del vehículo	Ver numeral 3.2

2. **PRODUCTOS: NO APLICA**
3. **REGISTRO FOTOGRAFICO: Aplica x_ No aplica**

3.1 Entrega del vehículo





3.2 Constancia de matricula


RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******
POTENCIA HP 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
788827004053 7

I/E I
FECHA IMPORT. 10/10/2006
PUERTAS 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA 06/12/2006
FECHA EXP. LIC. TTO. 03/04/2024
FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031478749

PLACA SNN250
MARCA CHEVROLET
LÍNEA LUV D MAX
MODELO 2007
CILINDRADA CC 3.000
COLOR BLANCO MALHER
SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA
TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR 405538
REG N
VIN ******
NÚMERO DE SERIE 8LBETF1E270004989
REG N
NÚMERO DE CHASIS ******
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TILANO USUGA LILA MILENA
IDENTIFICACIÓN C.C. 32104856

3.3 Constancia de SOAT


SOAT

ASEGURADORA
AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN 2025 11 25
VIGENCIA DESDE 2025 11 26
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026 11 25

No. DE PÓLIZA 3474909300
PLACA No. SNN250
CLASE DE VEHÍCULO CAMPEROS Y CAMIONI
SERVICIO PARTICULAR
CILINDRAJE/CC/KILOS 3000
MODELO 2007
PASAJEROS 5
MARCA CHEVROLET
LÍNEA VEHÍCULO LUV D MAX
CARROCERÍA
No. MOTOR 405538
No. CHASIS o No. SERIE 8LBETF1E270004989
No. VIN 8LBETF1E270004989
CAPACIDAD/TON. 0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR TILANO USUGA, LILA MILENA
TELÉFONO DEL TOMADOR 3015058928
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC
No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 32104856
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR ANTIOQUIA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306
CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26
CLAVE PRODUCTOR 57790403
No. FORMULARIO 3474909300
CÓDIGO EXPEDICIÓN MEDELLIN
TARIFA 223
PRIMA SOAT $833.500,00
CONTRIBUCIÓN FOSYGA $433.400,00
TASA RUNT $2.400,00
TOTAL A PAGAR $1.269.300,00
FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS — HASTA 263,13[1] 701,68[2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS — 8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE — HASTA 180
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS — 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4 Comprobante RUNT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186314785

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA OCCIDENTE S.A.S.

NIT: 901575667

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-035

Fecha de expedición: 2025/12/22

Fecha de vencimiento: 2026/12/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNN250

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2007

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: 405538

NRO. CHASIS:

VIN:

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: BLANCO MALHER

NOMBRE PROPIETARIO: LILA M. TILANO U.

FIRMA DEL RESPONSABLE

VICTOR JAVIER AGUINAGA RIVERA

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

4.

4.1 Consulta de comparendos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 32104856

Fecha de expedición: 04/07/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de julio de 2024 a las 02:01 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

4.2 Seguridad social

4 CORREOS ENVIADOS: no aplica

5 ANEXO: PLANILLA PAGADA MES VENCIDO _x_ MES ACTUAL_

Atentamente:

LILA MILENA TILANO USUGA

C.C: 32104856

Celular: 3015058928